



UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

Nit.892300285-6

RECTORIA

RESOLUCION No. 2518. 05 DIC. 2008

“Por medio de la cual se adopta El Plan De Comunicaciones de La Universidad Popular Del Cesar”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y,

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto 1599 de 2005, se sientan las bases conceptuales y técnicas para la implementación del Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000:2005, estableciéndose en él, un Modelo de Gestión basado en Procesos del cual se desprenden la implementación, función y autoevaluación del modelo.

Que mediante Resolución Rectoral No.0959 del 12 de julio del 2006 fue adoptado el Modelo Estándar de Control Interno para la Universidad Popular del Cesar, se conformó el Grupo MECI Operativo, y se definieron los responsables y los roles en orden a planear y ejecutar la mencionada implementación, asignándose en el Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para la vigencia fiscal 2008 una partida presupuestal para su implementación.

Que el Manual de Implementación del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 1000:2005, en el Subsistema de Control de Gestión, el Componente Información, establece, en los numerales 2.2.1, 2.2.2 y 2.2.3 que deben establecerse las políticas de información y el componente comunicación pública.

Que mediante Acuerdo No. 030 de fecha 03 de diciembre de 2008 emanado del Consejo Superior Universitario, se aprueban las políticas de información y comunicación en la Universidad Popular del Cesar.

Que la Comunicación Organizacional es una actividad que tiene como objeto la creación y mantenimiento de una imagen positiva a través del trabajo planificado y sistematizado de difusión de información.

La Universidad Popular del Cesar como cualquier otra organización que desee alcanzar un elevado nivel de posicionamiento, debe comunicar una imagen coherente.

Que la Universidad Popular del Cesar debe acometer un Plan de Comunicaciones Institucional, orientado y homogéneo que produzca como resultado la construcción de una imagen igualmente homogénea, asumida no solo por la alta dirección, si no por los vicerrectores, decanos, jefes de oficina, recepcionistas, porteros, secretarias, es decir a todos y cada uno de los que hacemos parte de la comunidad universitaria.

Que por lo antes expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Adoptar El Plan de Comunicaciones de la Universidad Popular del Cesar, definido y conforme al documento anexo al presente acto administrativo. 2



UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

Nit.892300285-6

RECTORIA

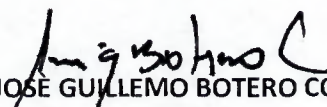
RESOLUCION No. **2518** 05 DIC. 2008

“Por medio de la cual se adopta El Plan De Comunicaciones de La Universidad Popular Del Cesar”

ARTICULO SEGUNDO. El presente acto administrativo rige a partir de su publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Valledupar, a los **05 DIC. 2008**


JOSE GUILLEMO BOTERO COTES
Rector